

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso	Acción de Tutela
Afectado	Arvey Ancir Ballesteros Ramírez , C.C. Nro. 42.986.263
Accionado	Industrias F.H. S.A.S., Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, Nueva EPS y Colpensiones
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2020 00411 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite
Auto Interloc.	Nro. 577

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2020 00411**, promovida por **Arvey Ancir Ballesteros Ramírez**, identificado con la C.C. Nro. 71.705.856, en contra de la sociedad **Industrias F.H. S.A.S., la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, la Nueva EPS y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones**, representadas, en su orden, por Francisco Javier Hurtado Gallo, Nelly Cartagena Uran, Fernando Adolfo Echavarría Díez y Juan Miguel Villa Lora, o por quienes hagan sus veces.

A los funcionarios competentes se les concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberán allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que consideren conducentes.

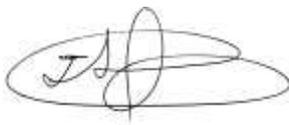
Se ordena notificar este auto a las entidades accionadas y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 144 fijados en la secretaría del despacho hoy 23 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ